



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 104-E/62

Este decreto ley se sancionó el día 10 de mayo de 1962.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.618, del 17 de mayo de 1962.

El Comisionado Federal Interino

En Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 3.697 sancionada el 29 de septiembre de 1961 y promulgada el 5 de octubre del mismo año.

Art. 2°.- Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. TORANZO MONTERO – Marcelo H. Gilly – Mario E. Cabanillas – Américo P. A. Cámpora